



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00659-00

DEMANDANTE: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.

DEMANDADA: ALEXANDRA LYNN HERNANDEZ.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., se **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor de **GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S**, y en contra de **ALEXANDRA LYNN HERNANDEZ**, por las siguientes cantidades:

Pagaré 06500462400014969.

1. Por la suma de **\$ 48.508.000 M/cte.** Por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente.

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE a la sociedad **GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S**, representada por el Dr. **OSCAR MAURICIO PELÁEZ**, como endosatario en propiedad.

Sígame el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0
Fijado hoy 23 AGO 2022 a la hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

75